



**EMPRESA MUNICIPAL
DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A.**

**Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022**

Member of



Alliance of
independent firms

AUDITORÍA Y ASSURANCE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Riesgos relacionados con los ingresos (notas 4.9 y 13.1)

Descripción El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre de ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como por la importancia del importe neto de la cifra de negocio en el contexto de los estados financieros, motivo por el cual se ha considerado uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos realizado un entendimiento de los procedimientos de control interno que la sociedad tiene establecidos en el proceso de reconocimiento de ingresos.
- Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, realizamos una evaluación y testeo del ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos de la aplicación operativa de facturación, con el objetivo de analizar la eficacia de los controles clave que mitigan el riesgo de fraude y el riesgo de error en el reconocimiento de ingresos.
- Hemos evaluado la razonabilidad de los volúmenes de ventas respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores, cotejando estos datos con la información proporcionada por fuentes internas de la sociedad, realizando procedimientos analíticos sustantivos sobre la evolución histórica de las facturas pendientes de emitir.
- Comprobamos también que los ingresos se han registrado en el período correcto, que se han aplicado las tarifas adecuadas a la normativa reguladora, realizando pruebas sustantivas y recálculos sobre las previsiones de ingresos registradas.
- Hemos obtenido confirmaciones externas de saldos y transacciones para una muestra realizando, en su caso, procedimientos alternativos de comprobación.
- Hemos comprobado la adecuación de las políticas contables de la Sociedad a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España en relación al reconocimiento de ingresos.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se facilita como documento separado del informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
R.O.A.C. Nº S2347



Félix Daniel Muñoz Ruiz
R.O.A.C. Nº 21257

14 de abril de 2023



AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

2023 Núm. 07/23/00802

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o Internacional



**Informe de auditoría de
cumplimiento y operativa
sobre la gestión del ejercicio 2022 de**

**EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUAS DE MÁLAGA, S.A.**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA DE
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A.**

A la Dirección de Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.

I. INTRODUCCION

La sociedad Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A., convocó en el año 2021 un procedimiento de licitación (con referencia Expte. 6722), para la realización de la auditoría de cuentas anuales, así como de la auditoría de cumplimiento y operativa correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Las bases de la licitación que rigen dicha contratación incluían, la realización de un Informe de auditoría de cumplimiento y operativa: verificando que los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación, según el Plan de Auditoría aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Málaga.

Auren Auditores SP, S.L.P. ha sido la firma adjudicataria para la realización de los trabajos, firmándose con fecha 23 de noviembre de 2021 el contrato de prestación de servicios para la realización de las tareas más arriba mencionadas.

En el año 2018 entró en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en el que se desarrolla por primera vez de forma completa el régimen de control y de fiscalización de las entidades locales y los estándares mínimos que deberán cumplir. La base legal de esta norma se encuentra en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que a su vez da una nueva redacción a los preceptos sobre fiscalización y control del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 31 del citado Real Decreto 424/2017 establece que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control financiero que recogerá las actuaciones de Control Permanente y Auditoría pública a realizar durante el ejercicio. Con fecha 13 de enero de 2023 la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga elaboró el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2023, el cual fue puesto en conocimiento del Pleno Municipal el 30 de enero de 2023.

II. ALCANCE

La presente Auditoría de cumplimiento y operativa, pese a sus diferentes contenidos y propósitos, se llevarán a cabo de manera integrada con los siguientes objetivos:

- Auditoría de Cumplimiento: verificar que los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

- La Auditoría Operativa trata de examinar si las operaciones y procedimientos de la sociedad encaminan a una racionalidad económico-financiera y se adecuan a los principios de buena gestión a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas. El control de eficacia pretende medir en qué grado se han cumplido los objetivos prefijados y la comparación entre el coste y el rendimiento de los servicios.

Los procedimientos de auditoría que hemos aplicado para cumplir con los citados objetivos han comprendido los siguientes extremos:

A) AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

PERSONAL

1. Cumplimiento y adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado con especial atención a:
 - Tasa de reposición
 - Masa salarial
 - Contratación temporal
2. Cumplimiento en materia de horas extraordinarias de la normativa, de los convenios y de los contratos.
3. Adecuación de las retribuciones al convenio colectivo en función de la estructura, relación de puestos de trabajo o instrumento de carácter similar.
4. Cumplimiento de la normativa en materia de contratación de personal, indefinido o temporal, y aplicación de los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, con justificación del procedimiento selectivo aplicado.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

5. Correcta selección de los procedimientos de licitación atendiendo al objeto del contrato, su cuantía y demás circunstancias determinantes.
6. Adecuada aplicación del procedimiento de contrato menor.
7. Adecuada, suficiente y motivada justificación de la necesidad del contrato y de la capacidad y competencia para contratar por parte del ente.
8. Suficiente justificación de la adecuación del precio de los contratos al de mercado y justificación de aquél en base a los costes de ejecución.

INSTRUMENTACIÓN

9. Cumplimiento de los requerimientos legales en materia de realización de actividades por encargo a medio propio personalizado por parte del Ayuntamiento u otra entidad pública.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

10. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención al objeto, la capacidad para convenir, impacto en el mercado y no corresponderse con una prestación de naturaleza contractual según la legislación en materia de contratación pública.

TARIFAS

11. Adecuación de las tarifas aplicadas a las autorizadas según su naturaleza, así como la correcta aprobación de las mismas por los órganos competentes.

ENDEUDAMIENTO

12. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención a lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

REVISIÓN

13. Se abordará una revisión sobre las actuaciones abordadas en relación a incumplimientos, deficiencias, debilidades o errores detectados en anteriores auditorías.

B) AUDITORÍA OPERATIVA

CONTROL DE EFICACIA:

1. Grado de cumplimiento de objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios.

Se comprobará la existencia de una clara definición de la misión y visión de la organización, así como su difusión entre el personal y su alineamiento con los objetivos y metas fijados.

De forma expresa se deberá verificar:

- si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.
- en qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
- comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de ingresos entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).
- comparación entre el presupuesto de gastos (tanto de operaciones corrientes en la cuenta de pérdidas y ganancias previsional a modo de presupuesto inicial, como de ejecución de inversiones previstas en el presupuesto de capital o anexo de inversiones) y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de gastos comparando y midiendo las desviaciones entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).
- de entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.

En caso de que la sociedad o fundación no tenga establecido una diferenciación o identificación de los servicios que se presta y el cálculo de esa individualización de coste, así se hará constar expresamente para una mejora futura y al menos se realizará la comparativa sobre la total actividad de la empresa o fundación.

2. Contabilidad de costes. Se analizará el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

3. Ratios económicos. Se analizará los ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos. Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios así como de los arrendamientos financieros.

ANÁLISIS OPERATIVO:

4. Modelo de gestión. Se identificarán las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).

5. Gestión de recursos humanos. Se verificará la existencia de instrumentos de gestión en materia de recursos humanos que permitan una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.

6. Formación del personal. Se verificará la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.

7. Gestión patrimonial. Se verificará la existencia de instrumentos de gestión para las diferentes formas en que se manifiestan los recursos patrimoniales: inmovilizado, circulante, valores, derechos, etc.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

Conforme lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

Auditoría de Cumplimiento:

PERSONAL

- Cumplimiento y adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado con especial atención a:**
 - **Tasa de reposición**
 - **Masa salarial**
 - **Contratación temporal**

- Tasa de reposición

La tasa de reposición de EMASA para el año 2022 es de hasta un máximo del 110 % de las bajas producidas, en base al artículo 19 y la Disposición Adicional 17ª en su apartado 1.4 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Las bajas del personal fijo en el ejercicio 2022 fueron las siguientes: 13 por jubilación total, 1 por reconocimiento de invalidez y 2 por fallecimiento de trabajador.

Las altas relacionadas con la tasa de reposición del año 2022 proceden de los siguientes procesos selectivos: 2 técnicos de recaudación, 2 ayudantes eléctricos, 1 delineante, 8 ayudantes de redes, 1 operador ETAP y EDAR, 1 responsable de contratación y 1 auxiliar administrativo.

En la tabla siguiente se resumen los datos de los últimos años:

Ejercicio	Bajas	Altas	Reposición Anual
2018	7	12	-5
2019	16	5	11
2020	11*	16	-5
2021	17*	10	7
2022	9*	15	-6

*Se incluye una reposición adicional, ya que el % de la tasa de reposición de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 es del 110%.

- Masa salarial

En base al acuerdo alcanzado entre la representación legal de las personas trabajadoras y la representación de la empresa, de 22 de septiembre de 2022, se estableció el incremento máximo de las retribuciones del personal al servicio del sector público para 2022 permitido por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, art. 19, con un incremento global de las retribuciones del personal del servicio público desde el 1 de enero que no podrá ser superior al 2% respecto a lo vigente a 31 de diciembre de 2021.

Con posterioridad, mediante Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dictaron instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento.

Adicionalmente a los citados incrementos aprobados hay que añadir una paga de productividad por valor de 350 euros como consecuencia de la paga COVID recibida por el personal del Ayuntamiento de Málaga por idéntico valor.

En las cuentas anuales se reflejan las siguientes retribuciones:

Gastos de Personal	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Variación Porcentual 2022-2021
Sueldos y salarios	21.712.664,26 €	20.916.671,53 €	3,81%

Como se aprecia en el cuadro anterior, la variación porcentual del ejercicio 2022-2021 es superior al 3,5% permitido debido a que la retribución total del ejercicio 2022 contiene diversas cantidades que no se incluyen en la masa salarial y, por tanto, no están sujetas a dicha limitación, como son por ejemplo, el incremento anual de la antigüedad, la paga de productividad abonada o las diferencias debidas a aplicaciones de convenio o movimientos de plantilla.

En términos de homogeneidad, el incremento global de las retribuciones del personal no supera al 3,5% permitido por la normativa.

Al objeto de comprobar que las nóminas satisfechas en 2022 no superaban los incrementos retributivos previstos en el artículo 19 y siguientes de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE 29/12/2021) con respecto al 31/12/2021 complementados por los recogidos en Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se han realizado las siguientes pruebas:

- Obtención una muestra de diez trabajadores, ampliando la muestra mínima requerida, de distintas categorías profesionales, a partir del resumen de nóminas por trabajador para el ejercicio 2022 que incluye como datos la identificación, el puesto de trabajo, el sueldo fijo y conceptos variables.
- Comprobación que dicho resumen de nóminas coincide con el total de los datos declarados en el modelo 190 ante la AEAT.
- Solicitud de las nóminas de los diez trabajadores tanto del ejercicio 2022 como del ejercicio 2021 y verificación de que el incremento salarial no es superior al 3,5%.

- Contratación temporal

La Sociedad dispone de 19 bolsas de trabajo temporal procedentes de procesos selectivos a través de convocatorias públicas en los que, de igual forma, se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Todas las contrataciones se hacen mediante petición escrita de los departamentos y con causa que la justifique.

EMASA realiza contratos temporales en los puestos operativos imprescindibles para el correcto funcionamiento de los procesos productivos cuando se dan circunstancias tales como: las tareas no pueden ser distribuidas entre el personal restante; existe un riesgo a nivel preventivo, o medioambiental, teniendo en cuenta el carácter de servicio esencial que tiene el realizado por la sociedad y la necesidad de la continuidad del mismo.

Por ello, los contratos temporales son destinados a sustituciones en las plantas de tratamiento de agua potable y depuración de agua residual, en las estaciones de bombeo de aguas residuales, en talleres eléctrico y mecánico u operativos en mantenimiento de redes y saneamiento, los cuales debido a las características de los puestos de trabajo son de necesaria y obligada sustitución. Este personal se dedica a la explotación de las plantas industriales y al mantenimiento de las redes de agua potable de la ciudad. Se sustituye el 100% de los puestos de operación en explotación (potabilizadora Atabal, EDAR Guadalhorce y EDAR Peñón del Cuervo, y estaciones de bombeo de agua residual, atención eléctrica 24 horas).

Otras contrataciones se realizan para cubrir maternidades, paternidades o bajas por enfermedad o accidentes de trabajo de larga duración en el que el coste no es soportado íntegramente por la empresa.

Con respecto al listado de empleados con contrato temporal del ejercicio 2022, se ha solicitado la documentación soporte de contratación temporal de 5 trabajadores al azar, formada por las peticiones de los jefes de departamento para cada uno de los contratos seleccionados. La justificación se produce mediante correo electrónico del jefe de departamento solicitando la incorporación urgente.

2. Cumplimiento en materia de horas extraordinarias de la normativa, de los convenios y de los contratos

Obtención de la Dirección de la Sociedad del listado total de horas extraordinarias realizadas por cada uno de los trabajadores de la Sociedad durante el ejercicio 2022 y comprobación de que para ninguno de ellos figura un número de horas extraordinarias realizadas superior a 80 estipulado en la normativa.

3. Adecuación de las retribuciones al convenio colectivo en función de la estructura, relación de puestos de trabajo o instrumento de carácter similar.

- Análisis de las nóminas de 2022 de la muestra de diez trabajadores junto con el Convenio Colectivo de EMASA de 2022.
- Verificación de que los conceptos retributivos se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo de EMASA para el ejercicio 2022.
- Las retribuciones se ajustan a lo indicado en convenio colectivo vigente, como consecuencia de la Reunión de Representantes de Empresa y Representantes de las Personas Trabajadoras del 22 de septiembre de 2022.

4. Cumplimiento de la normativa en materia de contratación de personal, indefinido o temporal, y aplicación de los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, con justificación del procedimiento selectivo aplicado.

El sistema de acceso del personal fijo o indefinido es mediante procesos de selección a través de convocatorias públicas de empleo, en las que se siguen los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia.

Como se indicó anteriormente, para la contratación de personal temporal, EMASA dispone de 19 bolsas de trabajo temporal procedentes de procesos selectivos a través de convocatorias públicas en los que, de igual forma, se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Todas las contrataciones se hacen mediante petición escrita de los departamentos y con causa que la justifique.

- Obtención de la Dirección de la Sociedad de los listados de altas y bajas de empleados con contrato indefinido del ejercicio 2022.
- Del listado de altas de empleados con contrato fijo o indefinido del ejercicio 2022, se ha solicitado el procedimiento completo de un trabajador al azar, para el cual se ha verificado la documentación correspondiente al proceso de selección, en este caso el de responsable de gestión de procesos de recaudación para el Departamento de Clientes: bases de la convocatoria, publicación IMFE, anuncio en prensa, actas de evaluaciones, evidencia de prueba teórico-prácticas y psicotécnicas y controles de asistencia.
- Verificación de que el sistema de acceso del personal fijo o indefinido es mediante procesos de selección a través de convocatorias públicas de empleo, en las que se siguen los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

- Comprobación de la entidad da cumplimiento a la vigente legislación estatal y autonómica en materia de transparencia pública activa. Dentro de la web corporativa de EMASA (www.emasa.es), en el apartado del portal de transparencia, se incluye la información económica correspondiente a los puestos de trabajo, convenios y subvenciones. Hemos constatado en el enlace a la parte de Oferta pública de empleo <https://www.EMASA.es/oferta-publica/> las publicaciones de los procesos de selección de 2022.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

5. **Correcta selección de los procedimientos de licitación atendiendo al objeto del contrato, su cuantía y demás circunstancias determinantes.**

Todas las actuaciones relativas a contratación pública se han realizado al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en los casos establecidos.

- Del listado de contratos adjudicados durante el ejercicio 2022 facilitado por la sociedad, ya que EMASA no tiene obligación de presentar el modelo 347, dado que se utiliza el Suministro Inmediato de Información (SII), se ha realizado una selección de una muestra de cinco contratos mediante la generación de un número aleatorio y hemos comprobado que:
 - La contratación ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público como perfil del contratante. El enlace a dicha plataforma es el siguiente: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
 - Existe un pliego de prescripciones técnicas en el que se describe el objeto del contrato, los criterios de valoración, su ponderación y el órgano competente para resolver la adjudicación.
 - En el expediente de contratación se detallan las necesidades cuya satisfacción se pretende cubrir con la adjudicación.
 - Existe un informe de la mesa de contratación sobre la capacidad para contratar de los ofertantes o, en su defecto, manifestación expresa de los ofertantes sobre que no tienen imposibilidad para contratar.
 - Existe un informe de la mesa de contratación con la puntuación de cada una de las ofertas admitidas y que incluye la propuesta de contratación del ofertante que ha obtenido la mayor puntuación.
 - Existe un contrato formalizado con el ofertante propuesto como adjudicatario por la mesa de contratación.
 - No existen modificados en la muestra analizada.
 - Se han comprobado las actas de recepción final para los contratos de obras.

6. Adecuada aplicación del procedimiento de contrato menor.

Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se considerarán contratos menores, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o servicios. Se están utilizando los mecanismos de Acuerdo Marco y desde finales de 2022 el Sistema Dinámico de Adquisición para reducir la contratación menor en la medida de lo posible.

En términos económicos el importe total de contratos menores adjudicados durante 2022 ha sido de 1.403.679 €.

La evolución de la contratación menor ha sido la siguiente:

AÑO	NUMERO DE CONTRATOS	IMPORTE
2018	3.022	7.489.167 €
2019	3.380	4.419.456 €
2020	2.336	3.431.462 €
2021	1.827	2.960.311 €
2022	1.117	1.403.679 €

El objeto de los contratos principalmente se trata de reparaciones y pequeño material.

EMASA publica trimestralmente en el perfil de contratante de la web de contratación del Estado los contratos menores adjudicados.

7. Adecuada, suficiente y motivada justificación de la necesidad del contrato y de la capacidad y competencia para contratar por parte del ente.

Existen pliegos de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas donde quedan recogidas las características del contrato. También en cada solicitud se indica la necesidad del contrato con objeto de justificar de la pertinente contratación.

8. Suficiente justificación de la adecuación del precio de los contratos al de mercado y justificación de aquél en base a los costes de ejecución.

Durante la presentación del pliego se establece el cálculo del presupuesto base de licitación (PBL), valor estimado y precio del contrato no permitiendo en la licitación que se supere el PBL. Para las obras se incluye el proyecto como documento para licitar. En los pliegos que se considera necesario, se solicita al licitador junto con la oferta económica un cuadro con la estructura de costes para justificar el precio.

INSTRUMENTACIÓN

9. Cumplimiento de los requerimientos legales en materia de realización de actividades por encargo a medio propio personalizado por parte del Ayuntamiento u otra entidad pública.

El artículo 1 de los estatutos de EMASA recoge expresamente su catalogación como medio propio del Ayuntamiento de Málaga, propietario del 100% de las acciones que constituyen su capital social.

- Dado que la Entidad es medio propio del Ayuntamiento, hemos comprobado que se cumplen los aspectos incluidos en el artículo 32.2 de la LCSP.
- De la totalidad de los ingresos, más del 80% son servicios prestados en su condición de ente prestador del servicio público de gestión y administración del ciclo integral del agua y demás servicios recogidos en el objeto social de la empresa, como se detalla en la tabla adjunta:

Ejercicio	2022	2021	2020
Importe neto cifra negocios	78.029.737,82	73.769.880,57 €	71.212.576,01 €
Otros ingresos de explotación	1.415.877,48	1.764.833,06 €	1.137.398,36 €
Total Ingresos	79.445.615,30	75.534.713,63 €	72.349.974,37 €
Ventas Ayuntamiento	2.033.812,41	1.837.345,95 €	1.586.297,43 €
Ingresos sin venta Ayuntamiento	77.411.802,89	73.697.367,68 €	70.763.676,94 €
Cociente	97,44%	97,57%	97,81%

- Datos tomados de los epígrafes "Importe neto de la cifra de negocios" y "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 que forman parte, respectivamente, de las Cuentas anuales los ejercicios 2022, 2021 y 2020.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

10. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención al objeto, la capacidad para convenir, impacto en el mercado y no corresponderse con una prestación de naturaleza contractual según la legislación en materia de contratación pública.

La Sociedad realiza convenios de colaboración con diferentes entidades donde queda definido el objeto, el plazo de duración y justificación del mismo atendiendo a los criterios y requerimientos legales en materia de contratación pública.

A partir del listado de acuerdos y convenios suscritos por EMASA durante del ejercicio 2022 hemos obtenido una muestra de 2 sobre un total de 10. Para los mismos hemos comprobado que se dan las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TARIFAS

11. **Adecuación de las tarifas aplicadas a las autorizadas según su naturaleza, así como la correcta aprobación de las mismas por los órganos competentes.**

- Comprobación de que las tarifas utilizadas por la Sociedad para la emisión de las facturas a los abonados incluidas en el sistema informático coinciden para cada concepto con las que figuran en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 22 de julio de 2016.

La mayor parte de los ingresos obtenidos se derivan de la aplicación de las tarifas aprobadas, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 140 del 22 de julio de 2016 y en el BOJA número 249 del 30 de diciembre de 2016.

Durante el ejercicio 2023 se ha procedido a la elaboración de las nuevas tarifas para adecuar el coste existente de los servicios a la nueva realidad económica actual, encontrándose pendientes de aprobación y publicación a fecha de emisión de este informe.

El resto de los ingresos son fruto de acuerdos con los receptores de los servicios prestados. Los principales ingresos de la compañía que no están regulados por un marco tarifario aprobado en Ordenanzas o reglamentos son los dimanantes de la venta de energía eléctrica producida como resultado del proceso de secado térmico de lodos de depuración, así como la venta de agua regenerada para la utilización en el proceso de refrigeración de la central de ciclo combinado de Naturgy. En el primer caso, los precios vienen marcados por el mercado eléctrico y en el segundo por un contrato con Naturgy en atención a la especial calidad del agua regenerada que requieren.

Los datos de esas actividades se informan en las memorias anuales y presupuestos anuales.

A fecha actual la sociedad tiene pendiente de materializar la autorización formal de los mismos ante el Ayuntamiento, tal como se indica también en el Anexo I de este informe.

ENDEUDAMIENTO

12. **Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención a lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

- Comprobación de estar al corriente de obligaciones fiscales mediante el Certificado expedido por la Agencia Tributaria de fecha 11 de abril de 2023.
- Comprobación del Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social de fecha 11 de abril de 2023 expedido por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- Comprobación del Certificado expedido por la Agencia Tributaria de Andalucía de fecha 22 de mayo de 2023.

- Comprobación del Informe de deudas expedido por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga de fecha 28 de abril de 2023, en el cual EMASA tiene unas deudas en dicha fecha por importe de 84.489,06. Según Informe expedido de fecha 12 de septiembre de 2023 la deuda viva es de 23.520,38 €. Dicho importe está conformado por deuda generada por inmuebles rústicos que no pertenecen a EMASA y que se encuentran recurridas, así como declaración por prestación patrimonial por los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y multas de tráfico que se encuentran en periodo voluntario y que tienen previsto que sean pagadas antes de su vencimiento.
- Obtención del modelo 190 del ejercicio 2022, cuya fecha de presentación fue 31 de enero de 2023, dentro del plazo establecido para ello.
- EMASA no tiene obligación de presentar el modelo 347, dado que se utiliza el Suministro Inmediato de Información (SII). No obstante, para el ejercicio 2022 lo presentó de forma voluntaria referido a subvenciones o ayudas concedidas. El modelo 345 no se presenta por no tener aportaciones a planes de pensiones.

Además de la aprobación por unanimidad realizada en el Consejo de Administración de EMASA del 18 de noviembre de 2021 para el Convenio de Acuamed relacionado con la operación de infraestructuras del sistema de captación y tratamiento de agua de la ciudad de Málaga (Sistema Atabal), la Sociedad tiene previsto llevar a Pleno su autorización con objeto de cumplir con el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ver Anexo I).

REVISIÓN

13. **Se abordará una revisión sobre las actuaciones abordadas en relación a incumplimientos, deficiencias, debilidades o errores detectados en anteriores auditorías.**

- Obtención de la Dirección de la Sociedad de las cuentas anuales auditadas de EMASA de los ejercicios 2022 y 2021.
- Comprobación de que en el ejercicio 2022, al igual que en el 2021, el informe de auditoría no contenía salvedades.
- La Intervención General, en el contexto del Plan Anual de Control Financiero, realizó una serie de observaciones, respecto a los resultados de la Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021, que dieron lugar a la elaboración y presentación por EMASA de un Plan de acción.
- En relación con las observaciones realizadas por la Intervención General con respecto a los resultados de la Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021, el seguimiento de estas se realiza en el Anexo I de este Informe.

Auditoría Operativa:

CONTROL DE EFICACIA:

1. Grado de cumplimiento de objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios. [Se comprobará la existencia de una clara definición de la misión y visión de la organización, así como su difusión entre el personal y su alineamiento con los objetivos y metas fijados. De forma expresa se deberá verificar:

- * **si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.**
 - * **en qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.**
 - * **comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de ingresos entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).**
 - * **comparación entre el presupuesto de gastos (tanto de operaciones corrientes en la cuenta de pérdidas y ganancias previsional a modo de presupuesto inicial, como de ejecución de inversiones previstas en el presupuesto de capital o anexo de inversiones) y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de gastos comparando y midiendo las desviaciones entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).**
 - * **de entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en € como en número de servicios prestados.**
 - * **En caso de que la sociedad o fundación no tenga establecido una diferenciación o identificación de los servicios que se presta y el cálculo de esa individualización de coste, así se hará constar expresamente para una mejora futura y al menos se realizará la comparativa sobre la total actividad de la empresa o fundación.**
- Obtención del presupuesto para EMASA en el 2022 desde la página web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y comprobación de que el mismo contiene un apartado denominado "Memoria de objetivos a alcanzar y rentas a obtener" que incluye el detalle de los objetivos a alcanzar.
 - Comprobación de que en la "Documentación complementaria de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A" que se incluye en el presupuesto obtenido en el procedimiento anterior, incluye un apartado denominado "Resultado de la explotación" que incluye un detalle de ingresos y gastos que totalizan cada uno de ellos un importe de 77.016.283 €.
 - Con relación a la "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO" realizada por la entidad y que incluimos en Anexo II, hemos realizado el siguiente trabajo:
 - Comprobación de que se incluye una explicación para cada una de las desviaciones, tanto positivas como negativas, entre los importes de gastos y de ingresos que se muestran en las columnas " PAO 2021" y "Real 2022" superiores al 5% y a 100.000 €.
 - Comprobación de los cálculos aritméticos.

- Comprobación de que los importes que se muestran en la columna "Real 2022" del "TOTAL GASTOS" coinciden, respectivamente, con los epígrafes correspondientes de la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de las cuentas anuales de EMASA del ejercicio 2022. Dichos conceptos son:
 - Total Aprovisionamientos,
 - Total Otros gastos de explotación,
 - Total Gastos de personal,
 - Total Gastos financieros, y
 - Total Amortización del inmovilizado.

- Comprobación de que los importes que se muestran en la columna "Real 2022" del "TOTAL INGRESOS", coinciden, respectivamente, con los epígrafes correspondientes de la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de las cuentas anuales de EMASA del ejercicio 2022. Dichos conceptos son:
 - Total Importe neto de la cifra de negocios,
 - Total Imputación subvenciones y transferencias corrientes,
 - Total Otros ingresos de explotación,
 - Total Ingresos financieros, y
 - Total trabajos realizados por la empresa para su activo.

- Comprobación de que el importe que se muestra en la columna "Real 2022" para el concepto "Total imputación subvenciones y transferencias corrientes" coincide con la suma de los epígrafes "Subvención a la explotación incorporados al resultado" e "Imputación subvenciones inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de las cuentas anuales de EMASA del ejercicio 2022.

- Comprobación de que los importes que se muestran en la columna "PAO 2022" de la tabla del "PRESUPUESTO DE INVERSIÓN" para cada uno de los conceptos detallados en la columna "Actuación" coincidan con las incluidas en el presupuesto en el apartado "Todas las Inversiones de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A."

- Comprobación de que el importe total que se muestra en la columna "Notas 5 y 6 Memoria" de la tabla "PRESUPUESTO DE INVERSIÓN" coincide con la suma aritmética de las altas de inmovilizado intangible y material incluidas en las notas 5 y 6 de la memoria de las cuentas anuales de EMASA del ejercicio 2022.

- Comprobación de que el "Resultado Total" que se muestra en la tabla "RENDIMIENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA" coincide con el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de las cuentas anuales de EMASA del ejercicio 2022.

2. Contabilidad de costes. Se analizará el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

- La contabilidad de costes está plenamente integrada y normalizada en las actividades de la empresa con distinción entre centro de coste, actividad y cuenta contable, lo que permite conocer y desglosar costes a diferentes niveles de información según su necesidad.

- Se utiliza en todos los niveles de gestión y planificación, y se aplica para el control de gestión en: la elaboración de los presupuestos anuales, control presupuestario activo y restrictivo según las áreas de responsabilidad, garantía de suficiencia presupuestaria para el inicio de cualquier proceso de licitación/compra, así como la elaboración de informes de gestión y seguimiento de proyectos.

Member of

- Hay una estructura definida de centros de coste según su grado de intervención en el proceso productivo, y también está definida la asignación de costes desde los centros auxiliares a los centros productivos según la naturaleza que mejor se aplique a cada uno (% reparto, costes tarifados, etc.).

3. Ratios económicos. Se analizarán los ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos. Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios, así como de los arrendamientos financieros.

- Realización de los cálculos de cada uno de los ratios de solvencia y endeudamiento de la empresa:

Ratios Balance	Fórmulas	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
SOLVENCIA				
Solvencia a corto plazo	Activo corriente / Pasivo corriente	1,10	1,04	1,26
Prueba Ácida	(AC – Existencias) / PC	1,06	1,00	1,21
Tesorería	Efectivo / Pasivo corriente	0,39	0,46	0,65
ENDEUDAMIENTO				
Ratio endeudamiento	Pasivo / Activo	0,45	0,47	0,49
Calidad deuda	Pasivo corriente / Pasivo total	0,20	0,22	0,25

- Se puede apreciar que tanto los ratios de solvencia como de endeudamiento se encuentran dentro de límites razonables y no indican problemas ni de insolvencia ni de excesivo endeudamiento.

ANÁLISIS OPERATIVO

4. Modelo de gestión: Se identificarán las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).

- Verificación EMASA se centra en la prestación de los servicios del ciclo integral del agua de uso urbano, aplicando dos modelos: gestión por procesos y gestión por objetivos.
- El modelo de gestión por procesos es el que determina la estructura organizativa de la empresa, la contabilidad de costes, los sistemas de calidad, la reingeniería de procesos, etcétera.

- Tanto el cumplimiento de los planes cuatrienales como los objetivos definidos en los presupuestos anuales sientan las bases de la gestión por objetivos. Así, al menos, semestralmente, el Director-Gerente informa al Consejo de Administración de la evolución de los mismos. La parte variable de la retribución del gerente depende del grado de consecución de estos objetivos.
- 5. Gestión de recursos humanos. Se verificará la existencia de instrumentos de gestión en materia de recursos humanos que permitan una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.**
- El organigrama de EMASA (Ver Anexo III) al cierre del ejercicio 2022 representa de forma gráfica como está organizada la empresa, a nivel general, y su distribución de funciones, competencias y responsabilidades.
 - La entidad dispone de una aplicación interna para la publicación de documentos que recoge procesos y funciones reglados de los distintos departamentos de la empresa. Asimismo, se está impulsando una nueva herramienta de software más sencilla y proactiva destinado a sustituir al anterior. Actualmente están implantadas ambas. (Ver Anexo III)
 - Se ha constatado la existencia de manuales de procedimientos de control interno.
- 6. Formación del personal. Se verificará la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.**
- Verificación de que la información que la sociedad referencia en el apartado 6 "ANÁLISIS OPERATIVO – POLITICA DE FORMACIÓN" de la Parte II del Resumen de pronunciamientos del ejercicio 2022, corresponde con los manuales de procedimientos del departamento de Personas.
 - Desde el año 2002 EMASA establece un plan anual de formación para toda la empresa, con unos objetivos generales y con materias tanto transversales, como específicas para las diferentes áreas de la organización. Además, se le añade un plan específico de formación en prevención de riesgos laborales.
 - El área encargado de la elaboración, puesta en marcha y ejecución del plan anual de formación es el Área de Personas. Para su preparación, en el último trimestre del año se solicita tanto a los distintos departamentos de la empresa como a la representación de las personas trabajadoras de EMASA (comisión de formación), que comuniquen sus necesidades formativas.
 - Las acciones solicitadas se encuadran entonces en el proceso de mejora profesional continua, por dos vías: necesidad de formación por modificación de instalaciones y/o procedimientos de trabajo, y necesidad de adquisición de nuevas competencias, encaminado al desarrollo de habilidades para el buen desempeño del puesto de trabajo.
 - A partir de las evaluaciones de riesgo que se realizan en la empresa, se define el plan de formación en prevención enfocado a la formación continua en los riesgos derivados de los puestos de trabajo. Estas necesidades se establecen desde el servicio de Bienestar Laboral, dependiente del Área de Personas.

- Con estas necesidades, y en base al presupuesto asignado, se elabora el plan anual, designando fechas concretas y colectivos a los que van dirigidas las acciones, así como el presupuesto y número de horas necesarias. Tanto el plan anual de formación como sus objetivos generales son aprobados por el Director-Gerente y comunicados al Comité de Empresa.

7. Gestión patrimonial. Se verificará la existencia de instrumentos de gestión para las diferentes formas en que se manifiestan los recursos patrimoniales: inmovilizado, circulante, valores, derechos, etc.

Durante el ejercicio 2022 han continuado las mejoras de desarrollo sobre sistema contable y de gestión de la Sociedad denominado "Dynamics 365 Business Central", y que entró en funcionamiento a inicios del año 2022 en sustitución del anterior sistema de gestión "SAP". Adicionalmente, se ha puesto en marcha la nueva oficina virtual web y móvil incorporando mejoras relativas a la gestión automatizada de las solicitudes y contratación telemática financiada con Fondos Europeos EDUSI; adaptación del proceso de facturación para la aplicación del IVA respecto al canon autonómico reducción transitoria de la cuota íntegra del Canon del 2023 y baja de tarifa de recargo por contador; nuevas validaciones para Suministro Inmediato de Información (S.I.I. -AEAT); puesta en marcha del sistema de Registro electrónico para presentación de documentos de forma telemática con proveedores y ciudadanía; impulso del proyecto Control Visual para extracción de datos e informes de seguimiento de control de la sociedad; mejora de las comunicaciones organizativas con ampliación de conexiones; impulso interno del sistema de firma electrónica a través de la plataforma Athento; adaptación del envío de facturas desde la sociedad a Administraciones Públicas; desarrollo del sistema experto de gestión de sospechas, alertas y comunicación al ciudadano; implantación Proyecto CASE de vinculación de habitantes a puntos de suministro; mejora sistema de información geográfica (GIS).

Se está trabajando tanto a nivel técnico como económico en la preparación de un plan para acelerar la transformación digital de las actividades que desarrolla la empresa, con la presentación en febrero de 2023 a la primera convocatoria del PERTE de Digitalización del Sector del Agua, y que pretende cristalizarse en la obtención de ayudas para los años siguientes.

Respecto al apartado patrimonial, la red de abastecimiento no forma parte en su totalidad del capital social de EMASA, ya que una parte de ella fue transmitida a la sociedad mediante concesión demanial aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de noviembre de 2009, junto con la utilización privativa de los bienes de dominio público, que ocupan dichas redes. Esta concesión se trasladó a los estatutos sociales como prestación accesoria.

Los bienes de carácter demanial que integran el capital social fueron aportados por el Ayuntamiento de Málaga en el año 1986, en el acto de constitución de la empresa pública. La primera acción que se propone como solución a este problema, consistente en retrotraer formalmente dichos bienes a su consideración como demaniales, comporta la producción de un acto administrativo que no puede llevar a cabo EMASA (ver Anexo I).

La Sociedad está colaborando con el Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento en orden a la ejecución de la segunda acción propuesta, si bien esta no puede prosperar hasta que no se haya ejecutado la primera.

IV. FIRMA DEL TRABAJO

El presente Informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo de alcance y objetivos de este y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga sin nuestro consentimiento escrito previo.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
R.O.A.C. Nº S2347

28898428D

FELIX DANIEL

MUÑOZ (R:

B87352357)

Firmado digitalmente por 28898428D FELIX DANIEL MUÑOZ (R: B87352357)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref/AEAT/0307/PUESTO
1/37016/15072022131152,
serialNumber=IDCES-28898428D,
givenName=FELIX DANIEL, sn=MUÑOZ RUIZ,
cn=28898428D FELIX DANIEL MUÑOZ (R:
B87352357), 2.5.4.97=VATES-B87352357,
o=AUREN AUDITORES SP SLP, c=ES
Fecha: 2023.09.29 14:30:27 +02'00'

Félix Daniel Muñoz Ruiz
R.O.A.C. Nº 21257

29 de septiembre de 2023



Informe de auditoría de
cumplimiento y operativa
sobre la gestión del ejercicio 2022 de

**EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUAS DE MÁLAGA, S.A.**

ANEXO I

Member o



AUDITORÍA Y ASSURANCE

Nº	Observación Informe 2021	Seguimiento año 2022
1	<p><i>Si bien se considera que los ingresos sujetos a marcos tarifarios se ajustan a éstos, hay otros ingresos que dimanar de contratos concertados con terceros por los que la sociedad les suministra determinados productos o les proporciona servicios o actuaciones. En estos casos no hay constancia de que éstas actividades sean del conocimiento del Ayuntamiento y que cuenten con su aprobación (apartado 11).</i></p> <p><i>Debiendo estar todas las vías de ingresos de la sociedad oportuna y expresamente autorizadas por el Ayuntamiento, han de abordarse acciones para cumplir con este requerimiento, que no puede quedarse en la mera información y desprenderse de ello la existencia de un consentimiento tácito por parte del ente matriz</i></p>	<p>Dichos ingresos se refieren principalmente a la venta de electricidad producida en el secado térmico.</p> <p>Si bien tal como aduce la sociedad se informa oportunamente en los distintos estados financieros que elabora anualmente, se está trabajando en una autorización formal de los mismos ante el Ayuntamiento a fecha actual.</p>
2	<p><i>El capital social está compuesto en su mayor parte por bienes aportados por el Ayuntamiento de Málaga, entre los que se incluye la red de abastecimiento. Dado que, como el caso de dicha red, son bienes afectos a un servicio público, tendrían en puridad la consideración de demaniales; si bien es cierto que fueron desafectados con carácter previo a su aportación al capital social de EMASA. Se incumple el artículo 23 (apartados 1 y 3) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, no pudiendo como dominio público formar parte del capital social, pues no es una cifra ni garantía frente a terceros.</i></p> <p><i>Esta observación ya fue formulada en relación a las cuentas anuales de 2019, aduciéndose por la sociedad que se estaba abordando la cuestión con el Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. La solución a la situación descrita requiere una actuación que concierne tanto a la sociedad como al propio Ayuntamiento, y comportaría dos acciones a llevar a cabo: la primera, la de retrotraer formalmente dichos bienes a su consideración como demaniales; y, la segunda, que dejen de formar parte del capital social de la sociedad y brindarles otra consideración como la de prestaciones accesorias.</i></p>	<p>Esta cuestión se mantiene en los mismos términos expresados en el ejercicio 2021.</p>
3	<p><i>Se constata haberse recurrido al procedimiento del contrato menor en supuestos que no procedía. En todo caso, se ha de enfatizar en la necesidad de planificar adecuadamente la contratación y tener presente que los contratos menores no podrán tener una vigencia superior al año ni ser prorrogados, tal como prevén respectivamente el artículo 28.4 y el 29.8 de la LCSP2017. No respetar estos planteamientos aboca al fraccionamiento del gasto, conculcando lo previsto en el artículo 99.2 de dicho texto legal. El contrato menor debe ser de carácter residual y extraordinario, para necesidades de carácter puntual, sin que pueda utilizarse cuando no se den esas circunstancias, aunque su cuantía anual sea inferior al umbral del contrato menor, pues cuando se trata de gastos recurrentes en el tiempo su duración real está abocada a que supere la duración máxima de un año. Sobre esta cuestión ha habido reiterados pronunciamientos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.</i></p> <p><i>Como conclusión la auditoría señala que esta cuestión está siendo abordada por la Sociedad y reduciendo significativamente su incidencia, si bien sigue vigente para el ejercicio 2021 objeto de análisis.</i></p>	<p>Continúa vigente en ejercicio 2022, aunque la Sociedad sigue minorando este tipo de contratación según hemos comprobado en el punto 6 del Informe de auditoría de cumplimiento implementando mecanismos de Acuerdo Marco y desde finales de 2022 el Sistema Dinámico de Adquisición para seguir reduciendo la contratación menor.</p>
4	<p><i>La suma de resultados de ejercicios anteriores y del actual arroja un saldo negativo, lo que viene a significar que no está en situación de equilibrio financiero y por consiguiente, no se cumple con el principio de estabilidad.</i></p>	<p>Para corregir la situación patrimonial provocada por los resultados negativos producidos en los últimos ejercicios durante el ejercicio 2023 se han elaborado unas nuevas tarifas que entrarán en vigor en ejercicio 2024 toda vez que sean formalmente aprobadas y publicadas.</p>

	<p><i>La sociedad debe restituir el principio de estabilidad volviendo a resultados positivos de forma estable y continuada en el tiempo, para lo que se habrán de arbitrar medidas estructurales de las que la sociedad no ha arrojado pistas en sus alegaciones; sin perjuicio de que, con el vigente marco legal, no existe obligación de elaborar Plan de Saneamiento Financiero, ante la suspensión de reglas fiscales en el presente ejercicio, ni no hay causa legal de disolución como consecuencia de las pérdidas en que se ha incurrido durante el ejercicio 2021.</i></p>	
5	<p><i>En el anexo II de la auditoría se pone de manifiesto el empleo de la fórmula del leasing como operación crediticia a largo plazo para financiar determinadas inversiones sin que se hayan obtenido las preceptivas autorizaciones por parte del Pleno de la Corporación previos informes de la Intervención General, tal como exige el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Si bien, la auditoría no ha detectado si se ha producido dicha incidencia necesitaríamos que se informara por la empresa esta circunstancia.</i></p> <p><i>Se aprecia un incumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al haber incorporado, según expresión literal de la auditoría, un arrendamiento financiero o leasing sin la autorización expresa del Pleno de la Corporación.</i></p>	<p>Para la suscripción del arrendamiento financiero con fecha 18 de noviembre de 2021, se celebró Consejo de Administración de EMASA en el cual se aprobó por unanimidad el Convenio de Acuamed para la operación de las infraestructuras del sistema de captación y tratamiento de agua y tratamiento de la ciudad de Málaga (Sistema Atabal). No obstante, no se ha producido la necesaria autorización expresa del Pleno del Ayuntamiento.</p>



Informe de auditoría de
cumplimiento y operativa
sobre la gestión del ejercicio 2022 de

**EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUAS DE MÁLAGA, S.A.**

ANEXO II

Member o



AUDITORÍA Y ASSURANCE

EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

GASTOS	CONCEPTOS	PAO 2022	REAL 2022	Desviación (€)	Desviación (%)	Resumen de Pronunciamiento
AGUA		840.282 €	962.036 €	121.754 €	14,49%	1.2.1.1.1
ENERGÍA ELÉCTRICA		6.613.966 €	13.130.141 €	6.516.175 €	98,52%	1.2.1.1.2
GAS		2.411.550 €	2.574.149 €	162.599 €	6,74%	1.2.1.1.3
MATERIALES Y PROD. QUIMICOS		5.704.594 €	5.780.279 €	75.685 €	1,33%	
Total Aprovisionamientos		15.570.392 €	22.446.604 €	6.876.212 €	44,16%	1.2.1.1
ARRENDAMIENTOS		131.295 €	102.668 €	-28.627 €	-21,80%	
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		11.498.919 €	11.550.953 €	52.034 €	0,45%	
SERV. PROF INDEP.		1.064.976 €	1.150.764 €	85.788 €	8,06%	
TRANSPORTES		669.688 €	584.335 €	-85.353 €	-12,75%	
PRIMA SEGUROS		219.336 €	265.772 €	46.436 €	21,17%	
GASTOS BANCARIOS		50.000 €	28.475 €	-21.525 €	-43,05%	
CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN		183.270 €	177.703 €	-5.567 €	-3,04%	
SUMINISTROS		119.233 €	108.327 €	-10.906 €	-9,15%	
OTROS SERVICIOS EXTERNOS		3.300.079 €	4.000.182 €	700.103 €	21,21%	1.2.1.2.1
TRIBUTOS		1.799.567 €	1.508.052 €	-291.515 €	-16,20%	1.2.1.2.2
DOTACIÓN PARA INSOLVENCIAS		2.052.404 €	1.630.577 €	-421.827 €	-20,55%	1.2.1.2.3
FONDO SOCIAL		419.000 €	288.490 €	-130.510 €	-31,15%	1.2.1.2.4
PROVISIONES NETAS		0 €	-435.476 €	-435.476 €	100,00%	1.2.1.2.5
Total Otros gastos de explotación		21.507.767 €	20.960.822 €	-546.945 €	-2,54%	1.2.1.2
SUELDOS Y SALARIOS		21.730.562 €	21.712.664 €	-17.898 €	-0,08%	
SEGUROS SOCIALES		5.994.285 €	6.411.998 €	417.713 €	6,97%	1.2.1.3.1
OTROS GASTOS DE PERSONAL		551.225 €	627.967 €	76.742 €	13,92%	
INDEMNIZACIONES		0 €	151.250 €	151.250 €	100,00%	1.2.1.3.2
Total Gastos de Personal		28.276.072 €	28.903.880 €	627.808 €	2,22%	1.2.1.3
GASTOS FINANCIEROS		717.740 €	980.450 €	262.710 €	36,60%	1.2.1.4.1
Total Gastos financieros		717.740 €	980.450 €	262.710 €	36,60%	1.2.1.4
DOTACIÓN AMORTIZACIÓN		10.944.312 €	12.223.957 €	1.279.645 €	11,69%	1.2.1.5.1
Total amortizaciones		10.944.312 €	12.223.957 €	1.279.645 €	11,69%	1.2.1.5
SUMA TOTAL		77.016.283 €	85.515.712 €	8.499.429 €	11,04%	1.2.1
Dotación insolvencias que se netea en fichas Ayto.		1.737.338 €	3.537.147 €	1.799.809 €	103,60%	
TOTAL GASTOS BRUTOS		78.753.621 €	89.052.858 €		13,08%	
INGRESOS						
	CONCEPTOS	PAO2022	REAL 2022	Desviación (€)		
VENTAS DE ABASTECIMIENTO		42.066.105 €	42.570.411 €	504.306 €	1,20%	1.2.2.1.1
VENTAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACION		24.561.966 €	25.157.203 €	595.237 €	2,42%	1.2.2.1.2
VENTAS ELECTRICIDAD		4.000.000 €	5.702.801 €	1.702.801 €	42,57%	1.2.2.1.3
VENTAS TERCIARIO		2.400.601 €	2.340.993 €	-59.608 €	-2,48%	
ACOMETIDAS		500.000 €	701.791 €	201.791 €	40,36%	1.2.2.1.4
INERENCIAS		800.000 €	1.061.485 €	261.485 €	32,69%	1.2.2.1.5
CONTRATACIONES		375.916 €	402.952 €	27.036 €	7,19%	
RECARGO CONTADORES INTERIORES		0 €	33.879 €	33.879 €	100,00%	
RECONEXIONES		75.000 €	58.223 €	-16.777 €	-22,37%	
Total Importe Neto Cifra Negocios		74.779.588 €	78.029.738 €	3.250.150 €	4,35%	1.2.2.1
SUBVENCIONES		1.281.706 €	2.345.006 €	1.063.300 €	82,96%	1.2.2.2.1
Total Imputación subvenciones		1.281.706 €	2.345.006 €	1.063.300 €	82,96%	1.2.2.2
TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO		0 €	0 €	0 €	0,00%	
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		954.989 €	1.390.607 €	435.618 €	45,61%	1.2.2.3.1
Total Ingresos accesorios y de gestión corriente		954.989 €	1.390.607 €	435.618 €	45,61%	1.2.2.3
INGRESOS FINANCIEROS		0 €	2.155 €	2.155 €	100,00%	
Total Ingresos Financieros		0 €	2.155 €	2.155 €	100,00%	
TRABAJO PARA EL INMOVILIZADO		0 €	47.335 €	47.335 €	100,00%	
Total Trabajos realizados por la emp. Para su activo		0 €	47.335 €	47.335 €	100,00%	
SUMA TOTAL		77.016.283 €	81.814.841 €	4.798.558 €	6,23%	1.2.2
Dotación insolvencias que se netea en fichas Ayto		1.737.338 €	3.537.147 €	1.799.809 €	103,60%	
TOTAL INGRESOS BRUTOS		78.753.621 €	85.351.988 €		8,38%	
RESULTADO		0 €	-3.700.870 €			

1.1 OBJETIVOS: DEFINICIÓN, PUBLICIDAD Y CUMPLIMIENTO

En EMASA existe una definición de la misión y la visión de la organización que está publicada en la web corporativa de la Sociedad. Se puede observar en el siguiente enlace: <https://www.EMASA.es/mision/>. donde se recoge que "Emasa trabaja para alcanzar el mayor grado de satisfacción entre sus clientes dentro de las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua, asegurando un servicio público de calidad y observando el marco legal vigente que le es de aplicación, siendo sus principios rectores la eficiencia, renovación, sostenibilidad y responsabilidad social. Esta definición se alinea con los objetivos y metas fijados que también se publican en la web.

Los objetivos de EMASA dimanan del Plan de Dirección que concreta los indicadores que van a medir el grado de ejecución de éstos. Se puede observar en el siguiente enlace:

<https://www.EMASA.es/transparencia/publicidad-activa/informacion-economica-contratacion/> .

Sobre esta base se elabora y aprueba el presupuesto anual de EMASA indicando medidas y proyectos específicos destinados a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la empresa. El presupuesto anual se publica tanto en la página web del Ayuntamiento, como en el Portal de Transparencia de EMASA.

1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de Emasa del ejercicio 2022 contempla unos ingresos y gastos totales por importe de 77.016.283 € que se han cumplido en un 111,04% en el caso de los gastos, y en un 106,23% en el caso de los ingresos.

A continuación, se explican las variaciones más significativas considerando como tales las diferencias positivas o negativas superiores al 5% y 100.000 € sobre el importe presupuestado.

1.2.1. DESVIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

La cifra de gasto contabilizada ha sido de 85.515.712 € frente a los 77.016.283 € presupuestados inicialmente, lo que supone una variación total de 8.499.429 €, una variación relativa de 11,04% adicional.

1.2.1.1. APROVISIONAMIENTOS (Plan 15.570.392 €)

Los gastos reales han ascendido a 22.446.604 €, lo que suponen 6.876.212 € (44,16%) más de lo presupuesto debido fundamentalmente al aumento de los gastos en energía eléctrica, y en menor medida a la compra de gas natural y a la compra de agua.

1.2.1.1.1 La partida destinada a compra de agua se presupuestó en 840.282 €, habiéndose contabilizado un gasto de 962.036 €, lo que supone un mayor gasto 121.754 €, es decir un 14,49% más, como consecuencia del mayor volumen de agua comprada principalmente del embalse del Guadalhorce.

1.2.1.1.2 La partida destinada a compra de energía eléctrica se presupuestó en 6.613.966 € habiéndose contabilizado un gasto de 13.130.141 €, lo que supone un mayor gasto de 6.516.175 €, un 98,52% en términos relativos, por lo que este gasto se ha duplicado sobre el planificado como consecuencia del aumento de precios reales del MWh, condicionado por la inestabilidad en los mercados energéticos provocado por la invasión rusa de Ucrania. Los niveles de precios medios reales entre 2022 y 2021 en el mercado energético crecieron un 71% (pasando de un nivel medio de 118€/MWh en 2021 a un nivel medio de 202 €/MWh en 2022). En la presentación de los presupuestos del 2022, el mercado energético aún no había experimentado el fuerte aumento de precios mencionado, siendo determinante en gran parte de las pérdidas acumuladas por la sociedad. Respecto al volumen de compra de electricidad, el crecimiento no ha sido tan excesivo ya que tan solo se ha aumentado un 2,25% pasando de 57.873 MWh en 2021 a 59.331 MWh, conforme al incremento de demanda del servicio.

1.2.1.1.3. La partida destinada a la compra de gas natural se presupuestó en 2.411.550 € habiéndose contabilizado un gasto de 2.574.149 €, un 6,74% en términos relativos, como consecuencia del mayor consumo de la central de ciclo combinado, ya que durante 2021 estuvo parcialmente parada durante algunos meses para labores de mantenimiento, mientras que en 2022 ha recuperado su actividad histórica anual (consumo de 67.283 MWh en 2021 frente a los 80.150 MWh en 2022).

1.2.1.2. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (Plan 21.507.767 €)

El gasto contabilizado ha sido de 20.960.822€, por lo que se ha producido una disminución de 546.945 €, que se traduce en una variación del -2,54%. Las partidas más significativas son:

1.2.1.2.1. El gasto en "Otros servicios externos" estaba presupuestado en 3.300.079 €, sin embargo, el gasto contabilizado ha sido de 4.000.182 €, lo que se traduce en un aumento de 700.103 €, un 21,21% más en términos relativos. En esta partida se recogen multitud de gastos de diversa naturaleza como gastos de telefonía, limpieza de instalaciones vigilancia, servicio de gestión de abonados, gastos de acometidas, gastos de correo y otras comunicaciones postales. El incremento provocado en este epígrafe viene condicionado por el aumento de precio en los servicios de telefonía, incremento en gastos de servicios de fugas y el efecto de imputación gestión de fondo social.

- 1.2.1.2.2. El gasto en "Tributos" estaba presupuestado en 1.799.567 €, sin embargo, se ha producido un ahorro de 291.515 €, un -16,20% en términos relativos, ya que el gasto contabilizado ha sido de 1.508.052 €. Este ahorro ha venido principalmente provocado por que en 2022 se presupuestaron 280.000 € por el impuesto sobre el valor de la Producción de Energía Eléctrica, sin embargo, el impuesto fue suspendido inicialmente hasta 30 de junio de 2022 y posteriormente se prolongó dicha suspensión haciéndose valida durante todo el ejercicio 2022 completo.
- 1.2.1.2.3. El gasto en "Dotación para insolvencias" estaba presupuestado en 2.052.404 €, sin embargo, el gasto contabilizado ha sido de 1.630.577 €, produciéndose un ahorro de 421.827 €, un -20,55% en términos relativos. Este ahorro es el resultado de la mayor cantidad de recuperación de facturas impagadas, ya que a pesar de que el importe por provisiones de facturas impagadas presupuestadas creció, al presupuestarse en 3.789.742 € mientras que el gasto total imputado ha sido 4.643.457 € (un mayor gasto de 854.000 €), el importe de recuperación de facturas impagadas aumentó en mayor medida, ya que las facturas impagadas recuperadas presupuestadas fueron 1.737.338€ mientras que se ha logrado contabilizar una recuperación de 3.012.880 € (un mayor ingreso de 1.275.000 €).
- 1.2.1.2.4. El gasto en "Fondo social" estaba presupuestado en 419.000 € mientras que el gasto contabilizado ha sido de 288.490 € como consecuencia del menor número de solicitudes recibidas, ya que mientras que en 2021 se recibieron y otorgaron más de 1.500 ayudas a familias en riesgo de exclusión social, en 2022 el número de solicitudes otorgadas se ha visto reducido hasta llegar a las 1.276, habiéndose otorgado todas aquellas solicitudes que cumplían con los requisitos, y por lo tanto, no quedando ninguna solicitud pendiente en tramitación que no haya sido otorgada.
- 1.2.1.2.5. Durante 2022 se han llevado a cabo la reversión de provisiones como consecuencia de la recuperación de gastos que se contabilizaron en ejercicios anteriores, y en 2022 se han revertido debido a su prescripción (anulación de la Bonificación 85% eléctrica del año 2017, por 134.116 €, anulaciones de regulaciones contrato telefonía 2015-2020 por 282.004,01 €, impuesto hidrocarburos 2015 por 19.356 €). Todos estos importes fueron contabilizados en el año correspondiente, pero debido a la prescripción de los mismos se han revertido en 2022, por lo tanto, no estaban presupuestados en 2022.

1.2.1.3. GASTOS DE PERSONAL (Plan 28.276.072 €)

El gasto contabilizado ha sido de 28.903.880 €, produciéndose un aumento de 627.808 € sobre el importe presupuestado, un 2,22% en términos relativos. Las principales variaciones vienen explicadas por:

1.2.1.3.1 El gasto en Seguridad Social presupuestado había sido de 5.994.285 €, mientras que el gasto contabilizado ha sido de 6.441.998 €, un 6,97% más en términos relativos, como consecuencia de la actualización de los gastos por seguridad social a la normativa vigente, con subidas en las cotizaciones. Además, la subida general aplicada en los salarios durante 2022 en base a los presupuestos generales del Estado del 2,5% y 1,5%, influye igualmente en el incremento de cotización, siendo el resultado un mayor gasto cifrado en 417.713 €.

1.2.1.3.2 En 2022 se han producido la indemnización por despido de dos trabajadores que inicialmente no estaba presupuestada. El gasto total ha sido de 151.250 €, mientras que el presupuesto por dicho concepto había sido de 0 €.

1.2.1.4. GASTOS FINANCIEROS (Plan 717.740 €)

1.2.1.4.1. Los gastos financieros se han contabilizado por un total de 980.450 €, lo que se traduce en un incremento de gastos de 262.710 €, un 36,60%, que viene explicado por la imputación durante 2022 de los intereses financieros de los arrendamientos financieros de Cerro Blanco – Atabal y Pilonos-Atabal, no presupuestados por activarse dichas operaciones posteriormente a la presentación de presupuestos y por la subida de tipos de intereses.

1.2.1.5.1. AMORTIZACIONES (Plan 10.944.312€)

1.2.1.5.1 Los gastos de amortización contabilizados suponen 12.223.957 €, con 1.279.645 € más de gasto, lo que supone una subida del 11,69%, condicionado por la parte correspondiente a la amortización de las obras de conducción Cerro-Blanco Atabal y Pilonos-Atabal al activarse posteriormente a la realización del presupuesto.

1.2.2. DESVIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

La cifra de ingresos real ha sido 81.814.841 € frente a los 77.016.283 € presupuestados inicialmente, lo que supone una variación absoluta positiva de 4.798.558 €, que en términos relativos es un 6,23% de aumento. En dichas cifras está incluido el efecto neto de la nota dotación de insolvencia y reversión de provisiones.

1.2.2.1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (Plan 74.779.588 €)

Se ha producido un incremento de 3.250.150 €, un aumento del 4,35% frente al presupuesto. En líneas generales, los ingresos durante 2022 han conseguido recuperar los niveles previos a la pandemia en cuanto al consumo y demanda, tanto en los clientes empresariales como domésticos. A continuación, se detallan las partidas que presentan cambios más relevantes:

- 1.2.2.1.1. Los ingresos por ventas de abastecimiento presupuestados en 42.066.105 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 42.570.411 €, lo que se traduce en un aumento de 504.306 €, un 1,2% en términos relativos. Este incremento viene explicado por la recuperación de la demanda prepandémica, con una estabilización de la demanda doméstica, y una recuperación de la demanda empresarial.
- 1.2.2.1.2. Los ingresos por ventas de saneamiento y depuración presupuestados en 24.561.966 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 25.517.203 €, lo que se traduce en un aumento en 955.237 €, un 2,42 % en términos relativos. Este incremento viene explicado por la recuperación de la demanda prepandémica, en el mismo sentido que en el apartado anterior.
- 1.2.2.1.3. Los ingresos por ventas de electricidad presupuestados en 4.000.000 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 5.702.801 €, lo que supone un aumento de 1.702.801 €, un 42,57 % en términos relativos. Este incremento se apoya tanto por el aumento de MWh vendidos habiendo pasado de 32.642 MWh en 2021 a 37.635 MWh, como por la consecución de mejores precios de venta sobre los inicialmente presupuestados.
- 1.2.2.1.4. Los ingresos por acometidas presupuestadas en 500.000 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 701.791 €, un aumento de 201.791 €, un 40,36% en términos relativos, condicionados por el mayor número físico de actuaciones realizadas.
- 1.2.2.1.5. Los ingresos por injerencias presupuestadas en 800.000 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 1.061.485 €, un aumento de 261.485 €, un 32,69% en términos relativos, que al igual que en el apartado anterior ha estado condicionado por el mayor número físico de actuaciones realizadas (aumento de construcciones de viviendas...).

1.2.2.2. SUBVENCIONES (Plan 1.281.706 €)

Estos apartados se corresponden tanto con los ingresos relacionados por las inversiones subvencionadas como con las subvenciones de explotación.

- 1.2.2.2.1. El registro de imputaciones por subvenciones ha pasado de los 1.281.706 € presupuestados a los 2.345.006 € contabilizados como consecuencia de las subvenciones de capital traspasadas resultados, y más concretamente por el efecto de los activos relacionados con las conducciones de Atabal-Cerro Blanco y Pilonos Atabal, que fueron activadas posteriormente a la presentación de los presupuestos.

1.2.2.3. INGRESOS ACCESORIOS Y DE GESTION CORRIENTE (Plan 954.989 €)

En ese apartado se incluyen ingresos relacionados con ingresos por indemnizaciones, daños por anomalías, e ingresos por reparaciones y obras, e ingresos por lixiviados.

- 1.2.2.3.1 Los ingresos accesorios tenían un importe presupuestado de 954.989 €, mientras que los ingresos contabilizados han sido 1.390.607 €, lo que ha supuesto un incremento de 435.618 €, un 45,61% más en términos relativos, condicionados por los mejores ingresos como consecuencias en inspección de fraudes, ingresos en por indemnizaciones de roturas de infraestructuras y los ingresos por aprovechamiento subterráneos.

1.2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

El presupuesto de inversión del ejercicio 2022 de EMASA aprobado en 12.134.280 € ha alcanzado 8.130.332 € de ejecución, lo que supone un 67% de ejecución, de acuerdo con el detalle descrito en las notas 5 y 6 de la Memoria de las cuentas anuales 2022. La tabla adjunta desglosa por proyecto el grado de cumplimiento de cada uno respecto al presupuesto.

ACTUACIÓN	PAO 2022	INVERSIÓN EJECUTADA 2022	DIFERENCIA
CONTADORES DE AGUA	1.382.201 €	539.169 €	843.032 €
REDES ABASTº Y SANEAMTº	2.585.000 €	2.002.397 €	582.603 €
MAQUINARIA	681.000 €	104.444 €	576.556 €
INSTALACIONES TÉCNICAS	3.244.079 €	2.552.645 €	691.434 €
CONSTRUCCIONES	1.800.000 €	1.566.023 €	233.977 €
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.660.575 €	865.001 €	795.574 €
SISTEMAS DE INFORMACION (OFICINA VIRTUAL-EDUSI)	12.179 €	75.707 €	-63.528 €
SISTEMA DE INFORMACIÓN TELELECTURA Y SECTORIZACIÓ- EDUSI)	4.246 €	26.724 €	-22.478 €
MOBILIARIO Y EQUIP. OFIC.	170.000 €	26.546 €	143.454 €
PREVENCIÓN RIESGOS LAB.	75.000 €	2.003 €	72.997 €
VEHÍCULOS	520.000 €	47.404 €	472.596 €
ACTIVACION FINANCIERA ARRENDAMIENTOS	0 €	321.969 €	-321.969 €
TOTAL	12.134.280 €	8.130.332 €	4.0043.948 €

Los motivos de las diferencias en la ejecución real de las inversiones en 2022 han estado justificados por tres casuísticas:

- Se han continuado realizando proyectos pendientes de ejercicios anteriores, priorizando la finalización de obras pendientes antes que empezar nuevas actuaciones, con el objetivo de ir concluyendo proyectos.
- Retrasos en el desarrollo de proyectos, licitaciones, y ejecuciones de las diferentes actuaciones que provoca que periodos de ejecución superiores a los inicialmente acordados, unido a la limitación técnica de los equipos de trabajo.
- Durante el 2022, y ante la generación de pérdidas durante los primeros meses del ejercicio provocado por la subida de los costes generales de la empresa (subida de precio de costes energéticos, otros suministros y materias primas), se decidió paralizar y ralentizar inversiones en aras de conservar tesorería necesaria para cubrir el déficit generado.

1.2.4 RENDIMIENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

El objeto social de EMASA es la gestión del ciclo integral del agua en el ámbito urbano, si bien existen tarifas diferenciadas para los conceptos relacionados con el abastecimiento y los relacionados con el saneamiento y la depuración. El análisis realizado en el ejercicio 2022 arroja los siguientes datos:

Concepto	Abastecimiento	Saneamiento	Depuración	Total
Total Gastos Brutos	48.449.567 €	12.766.016 €	27.837.275 €	89.052.858 €
Total Ingresos Brutos	48.810.503 €	11.836.979 €	24.704.506 €	85.351.988 €
Resultado	360.936 €	-929.037 €	-3.132.769 €	-3.700.870 €

El ciclo integral del agua es un servicio complejo y diverso, con muchas especialidades de trabajo y particularidades. Por tanto, existen muchas medidas e indicadores que pueden ayudar a conocer parcialmente algún aspecto concreto, pero que, individualmente considerados, no son suficientemente indicativos para dar una imagen completa de la actividad general. Por ello la empresa se ha dotado de un completo sistema informático de indicadores que permite profundizar en el análisis de las diferentes partes de la actividad desarrollada.



Informe de auditoría de
cumplimiento y operativa
sobre la gestión del ejercicio 2022 de

**EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUAS DE MÁLAGA, S.A.**

ANEXO III

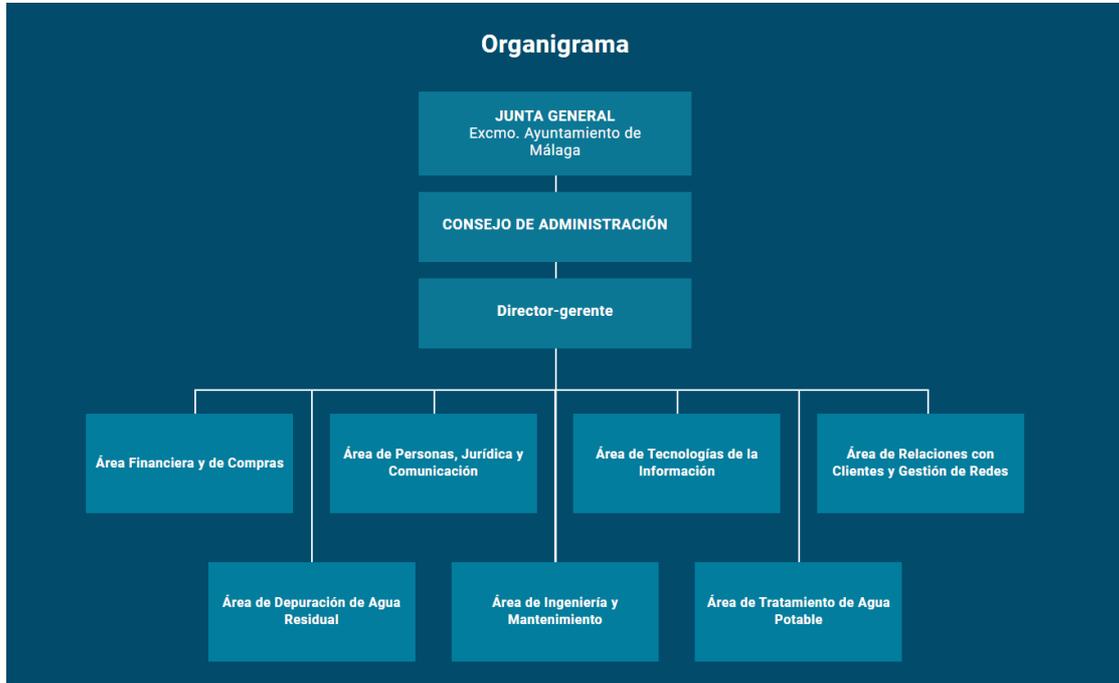
Member o

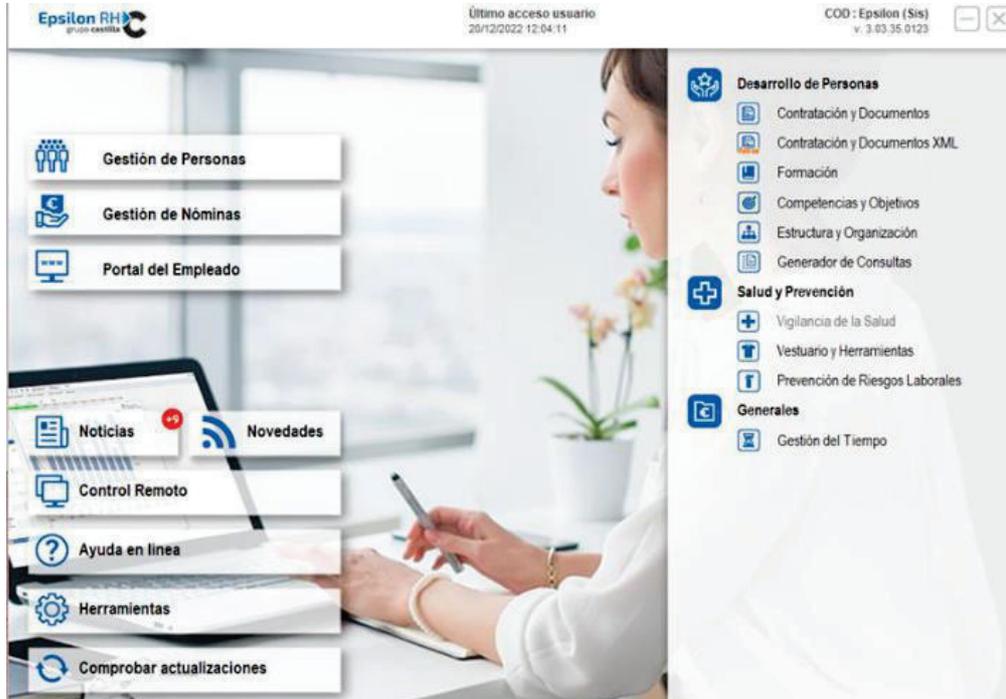


Alliance of
independent firms

AUDITORÍA Y ASSURANCE

ORGANIGRAMA EMASA





Agua Potable

- Embalses
- Recursos Superficiales y Pozos
- Pilones
- Atabal Caudales
- Atabal Calidad
- Atabal Desaladora
- Atabal Energía
- Depósitos
- Elevaciones de Agua Potable
- Ruido ETAP
- GD Potable - Pótes | Resueltos

Depuración

- EDAR de Guadalhorce
- EDAR de Guadalhorce - Digestores
- EDAR de Guadalhorce - Terciario
- EDAR de Peñón del Cuervo
- EDAR de Peñón del Cuervo - Digestores
- Residuos
- Estaciones de Bombeo de Agua Residual
- Conductividad Agua Residual
- Olores Estaciones de Bombeo
- Estado Playas
- GD Depuración - Pótes | Resueltos
- Secado Térmico

Redes Agua y Saneamiento

- Mínimos Nocturnos y Agua no Registrada
- Mínimos Nocturnos
- Niveles Saneamiento
- Limpieza del Guadalmedina
- GD Redes - Pótes | Resueltos

Mantenimiento

- GD Mminto - Pótes | Resueltos

Tecnologías de la información

- Proyectos
- GD TI - Pótes | Resueltos

Dpto. Personas

- Evolución del Número de Empleados
- Actualización de la Planificación de Acción Preventiva
- Partes de Información de Riesgos (PIR)
- Procedimientos
- GD Personas - Pótes | Resueltos

Administración y Finanzas

- Cumplimiento de los Presupuestos
- Evolución cuentas anuales
- Evolución inmovilizado
- Evolución proveedores
- Documentos SII
- GD Admon y Finanzas - Pótes | Resueltos

Ingeniería, obras y proyectos

- GD IOP - Pótes | Resueltos
- Infraestructuras a financiar

Clientes

- GD Clientes - Pótes | Resueltos
- GD CO TIT - Pótes | Resueltos
- GD CO FAC-TXH - Pótes | Resueltos
- GD Call Center - Pótes | Resueltos
- Diferencia Consumos entre Totalizadores y Parciales
- Grandes Consumidores
- OTs modulos radio
- OTs Redes (selección)

Asesoría Jurídica

- GD A.Jurídica - Pótes | Resueltos
- GD Siniestros - Pótes | Resueltos

Desempeño Energético

- Desempeño energético
- Paneles solares

Ayuntamiento

- Dársenas de Carga de Camiones
- Baldeo de Calles
- Fuentes de Beber
- Fuentes Ornamentales
- Tomas de Agua para Limpieza

Medio Ambiente

- Meteorología AEMET
- Pluviómetros EMASA
- Estado de la mar

Gerencia

- Secretaría Ejecutiva
- Correo electrónico
- Gestión Documental - Pdtes | Resueltos
- GD Gerencia - Pdtes | Resueltos
- GD Reg.General - Pdtes | Resueltos
- Registro General - Recibidos Semana Pasada
- GD Reg.Electr. - Pdtes | Resueltos

Catálogos de medidas

- Análisis de laboratorio. Año anterior
- Análisis de laboratorio. Año actual
- Señales de Scada cargadas en DWH
- Señales de los Scadas
- Señales Scada. Falta de Datos
- Contadores de consumo eléctrico

Consultas Dinámicas

- Entrada General
- Datos de Laboratorio
- Datos de Scadas
- Indicadores de Calidad
- Dársenas y Baldeos
- Tiempos de alivio de los aliviaderos
- Tiempos de servicio de Sistemas (hasta 2018)
- Tiempos de servicio de Sistemas (Solarwinds)
- Solicitudes de TI
- Peticiones de TI (Hojas de calidad hasta 2020)
- Cambio de Titularidad (Gest Documental)
- Lecturas de clientes
- Evolución del personal
- Eficiencia energética
- Solicitudes de Compra
- Pedidos
- Facturación proveedores
- Desglose de Costes
- Global
- Residuos Peligrosos
- Mantenimiento
- Calidad del agua anual por meses
- Calidad del agua anual por meses - Otros
- Costes de explotación anual por meses
- Resumen General Anual por Meses
- Resumen General Anual por Meses - Otros

Informes EDAR Guadalhorce

- Calidad del Agua
- Calidad del Agua - Otros
- Caudales Agua
- Caudales Fango
- Consumo Eléctrico
- Consumo Polielectrolito
- Fangos
- Residuos
- Biológico
- Digestores
- Balance de Masas
- Costes de explotación
- Resumen General
- Balance de masas anual
- Consumo eléctrico anual
- Consumo polielectrolito anual
- Costes de explotación anual

Informes Clientes

- Hilo de lectura
- Documentos de lectura
- Resumen de documentos de lectura
- Contratos sin factura
- Oficina Virtual

Compras

- GD Contratación - Listado Pdtes | Resueltos

Relaciones Públicas

- GD RRRP- Listado Pdtes | Resueltos

Seguimiento Medidas

- Avisos por Falta de Datos
- Logs de Ejecución
- Estadísticas de Generación de Gráficas
- Tablas de datos generadas
- Pruebas

Informes en construcción

- Datos por Sector
- Perdidas en Redes de Transporte
- Perdidas en Arterial e Impulsiones
- IDEN
- Solicitudes de Compra y Pedidos
- Datos de la evolución del plan de baterías
- Consumo Eléctrico Agua Potable
- Análisis Agua Potable
- Facturación Periódica
- Facturación Total
- Facturación Directa
- Facturación
- Dársenas
- Baldeos
- Fuentes

Informes EDAR Peñón del Cuervo

- Calidad del Agua
- Calidad del Agua - Otros
- Calidad del Agua Anual por Meses
- Calidad del Agua Anual por Meses - Otros
- Caudales
- Consumo Eléctrico
- Consumo Polielectrolito
- Fangos
- Residuos
- Biológico
- Digestores
- Balance de Masas
- Mantenimiento
- Resumen General
- Costes de Explotación
- Desglose de costes
- Residuos Peligrosos
- Resumen General Anual por Meses
- Digestores-Biogás-Residuos Anual por Meses
- Terciario

Informes EDAR Olías

- Mantenimiento
- Resumen General
- Resumen General Anual por Meses

Informes Lixiviados

- Análisis de laboratorio
- Caudales
- Consumos químicos
- Mantenimiento
- Costes de explotación
- Desglose de costes
- Interanual 1

Informes Administración y Finanzas

- Movimientos en GL (HOST)
- Movimientos contables (HOST)
- Evolución de las inversiones
- Plazos de pago a proveedores SAP
- Plazos de pago a proveedores BC
- Importes pendientes de pago a proveedores SAP
- Importes pendientes de pago a proveedores BC
- Documentos compensados descuadrados BC
- Cobros domiciliaciones SAP
- Facturas de proveedores en BC
- Volumen de operaciones por proveedor (Anual) en BC
- Últimas salidas de almacén por producto en BC
- Pedidos sin certificar en BC (por año prev de certif)
- Albaranes sin facturar en BC
- Bolsas presupuestarias duplicadas en BC

Member o



Alliance of independent firms

Informes Asesoría Jurídica

- Cobros por reclamaciones judiciales
- Deuda en reclamaciones judiciales
- Deuda en reclamaciones judiciales (Resumen)

Informes Tratamiento Agua Potable

- Informe Facturas de electricidad BC
- Informe Consumos Fuentes Ornamentales
- Informe Calidad del agua Fuentes Ornamentales
- Informe Estado de las Fuentes Ornamentales
- Informe Actuaciones en Fuentes Ornamentales

Informes Varios

- Precios de la energía eléctrica
- Informe Registro de cambios en BC

Informes Contratación y Compras

- Informe transparencia: Contratos menores - SAP
- Informe solicitudes - SAP
- Informe transparencia: Contratos menores - BC
- Informe transparencia: Contratos mayores (web)
- Informe Contratos a renovar en BC
- Solicitudes de Compra en BC
- Albaranes de pedido en BC
- Contratos Marco en BC

Informes Mantenimiento

- Planificación análisis LIMS
- Análisis LIMS
- Vertidos Avisos I2
- Informe Diario Laboratorio EDAR Guadalhorce
- Informe Diario Laboratorio EDAR Guadalhorce (Excel)
- Informe Diario Laboratorio EDAR Peñón Cuervo
- Informe Diario Laboratorio EDAR Peñón Cuervo (Excel)
- Informe Materiales BC con codificación distinta en SAP
- Informe Existencias almacenes BC

Informes Redes

- Datos de OTs